	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ NIT: 800.014.626-3 MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA	

AGOSTO 26 DE 2025

SEÑORES
CODYNET S.A.S
Dirección
CARRERA 6 NO. 13-56 IBAGUÉ TOLIMA

Asunto: Invitación a presentar propuesta para "la prestación de servicios de hosting y material impreso¨

Señor: FRANCISCO JAVIER PELAEZ

La Institución Educativa ha asumido como estrategia para cumplir los **planes de acción trazados** para la vigencia 2025, la suscripción de actos contractuales con personas naturales con experiencia, gran sentido de responsabilidad y compromiso.

Por lo anterior, y en virtud de que se vienen desarrollando acciones que favorezcan el fortalecimiento de la Institución Educativa, y de esta forma garantizar el ejercicio del control social a la administración pública, lo invito a presentar una propuesta integral de prestación de servicios en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ** ubicada en el municipio de Ortega - Tolima hasta antes de las **(04:30 pm)**, del día **26 de Agosto de 2025** que corresponda en su totalidad con las condiciones generales de contratación siguientes:

DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ** requiere contratar el servicio de hosting, dominio, página web y computación en la nube, material impreso y empastado de libro de registro para la vigencia 2025, supliendo las necesidades de estudiantes, docentes y administrativos.

El Consejo Directivo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ,** aprobó mediante Acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025, proyecto en el cual se apropió una partida presupuestal para el proceso de contratación del hosting, dominio, página web y computación en la nube, material impreso y empastado de libro de registro, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS IN MOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	$10.936.750,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$502.894,00

Por tal razón, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ** desde el punto de vista legal requiere contratar una persona jurídica para realizar actividades que contribuyan al fortalecimiento y acceso al servicio de hosting, dominio, página web y computación en la nube, material impreso y empastado de libro de registro.

Con la presente contratación de servicios se contribuye al mejoramiento del proceso institucional bajo la luz de los principios de eficiencia y eficacia, para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales, no solamente en la inversión de los recursos públicos, sino en la generación de empleo y desarrollo en todos los niveles y sectores.

I. OBJETO DE LA INVITACIÓN

CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, DOMINIO, PÁGINA WEB Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE, (PROGRAMA PLATAFORMA DE NOTAS PARA 1100 ESTUDIANTES Y APLICACIÓN NATIVA PARA ANDROID, HISTORIAL AÑOS ANTERIORES 2014-2024), CON DURACIÓN DE TODO EL AÑO 2025; CON LOS MÓDULOS ACADÉMICOS, ESTADÍSTICOS, SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN; IMPRESIÓN DE CINCO COPIAS POR ALUMNO. CORRESPONDIENTE A BOLETINES DE CADA PERIODO ACADÉMICO (1er. 2do, 3er y 4to PERIODO), INFORME FINAL Y FOLIOS DEL LIBRO DE REGISTRO. EMPASTADO DE LUJO DE CUATRO LIBROS DE REGISTRO, COLOR AZUL CON LETRAS DORADAS.

II. TIPO DE CONTRATACIÓN

Contratación directa, artículo 2, literal g, de la ley 1150 de 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015.

III. CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios

IV. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar la póliza de cumplimiento en un lapso no mayor a un día, siguiente a la firma del contrato.
2. Cancelar el valor de las estampillas departamentales correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
4. Historial de notas (años anteriores), para la verificación y descargue de certificados en PDF de los años (2014 al 2024).
5. Cargue de la Información en la Nube de los Años (2014 al 2024) para la Verificación de Notas y Descargue de Certificados en Formato PDF con Verificación QR y Observador del Alumno.

6. Entregar la propuesta Original impresa a la Institución Educativa.
7. Cumplir con el objeto del presente contrato.
8. Prestar el servicio en las sedes de la Institución Educativa.
9. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
10. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
11. Garantizar que el servicio entregado cumpla con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
12. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
13. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

V. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ** tiene presupuestado para esta contratación ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($11.439.644,00) MCTE – AIU E IVA INCLUIDO, debidamente respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 018 del 26 de Agosto de 2025, Código Presupuestal 2.1.2.02.02.007 concepto **SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING**; 2.1.2.02.02.008 Concepto **SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN** de los cuales se va a afectar la suma de: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($11.439.644,00) MCTE – AIU E IVA INCLUIDO.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

La Institución Educativa, establece un plazo máximo de ejecución de NOVENTA Y SEIS (96) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

VII. VALOR DE LA OFERTA

Solo se tendrán en cuenta para esta evaluación, aquellos proponentes que presenten propuesta que no sobrepase el presupuesto oficial.

NOTA 1: Este valor deberá contener el valor de todos los gastos en los que pueda incurrir el posible contratista como: impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, papelería y demás costos propios de la presentación de la propuesta.

NOTA 2: El proponente asume bajo su costa y riesgo la presentación de la propuesta, por lo tanto, la Institución Educativa, no se hace responsable de reembolso de dineros por ocasión de ello.

VIII. FORMA DE PAGO

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ** pagará al contratista en tres (03) cuotas mensuales.

- Informe elaborado por el contratista de actividades ejecutadas.
- Informe elaborado por el Supervisor.
- Factura de cobro o documento equivalente por parte del Contratista.
- Pago de seguridad social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

IX. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada por persona Natural deberá contener:

No.	DOCUMENTO
1	Propuesta económica.
2	Si es empresa Hoja de vida DAFP, del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
3	Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
4	Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica, la del representante legal.
5	Cámara de comercio - emitida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, como (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA).
6	Rut – documento generado en el año 2025
7	Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresas antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
8	Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional - vigente no mayor a 5 días, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
9	Certificado REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
10	Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.
11	Carta Juramentada de inhabilidades.
12	Acreditar experiencia presentado mínimo dos contratos, certificaciones y/o acta de liquidación de contratos ejecutados, con objeto similar al de la presente convocatoria pública.
13	Certificación Bancaria.

La omisión de alguno de los documentos que deben acompañar la propuesta, es causal para descalificación y rechazo.

NOTA: El proponente se compromete para con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ** a renovar los documentos que se lleguen a desactualizar en el transcurso de la contratación.

La propuesta deberá ser presentada en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ** hasta antes de las **04:30 PM** del día **26 de Agosto de 2025**.

X. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ** de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.
b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
c. Presentar certificados y soportes de experiencia.
d. No se aceptará propuesta cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
e. El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ** para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios de adjudicación tendrán en cuenta lo siguiente:

ANALISIS GENERAL	Se revisará la propuesta. La que cumpla con todos los documentos solicitados o esté correctamente diligenciada, se considerará propuesta hábil.
ANÁLISIS ECONÓMICO	La propuesta deberá estar igual o por debajo del presupuesto oficial de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ** por ningún motivo se aceptan propuestas que superen el denominado valor.
ANÁLISIS TÉCNICO	El proponente con la suscripción del acto se obliga a aplicar sus conocimientos y su experiencia en el desarrollo de las actividades que son objeto de la prestación de servicios de las presentes condiciones generales de contratación.

XII. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará, siempre y cuando cumpla con los requerimientos de las presentes condiciones generales.

XIII. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, se asignará a BIANCA JINETH GONZÁLEZ OSPINA, identificada con CC. 28.553.786, Auxiliar Administrativa de la Institución Educativa, para que supervise el contrato de prestación de servicios que tiene por objeto el servicio de hosting, dominio, página web y computación en la nube, (programa plataforma de notas para 1100 estudiantes y aplicación nativa para Android, historial años anteriores 2014-2024), con duración de todo el año 2025; con los módulos académicos, estadísticos, seguimiento y comunicación; impresión de cinco copias por alumno. correspondiente a boletines de cada periodo académico (1er. 2do, 3er y 4to periodo), informe final y folios del libro de registro. empastado de lujo de cuatro libros de registro, color azul con letras doradas, quien se encargará de tomar decisiones técnicas, de aspectos administrativos del contrato, recibir la información y documentación que entregue el contratista en cumplimiento de sus obligaciones y certificar su recibo a satisfacción.

Las funciones que ejercerá el supervisor son todas las estipuladas en la ley 80 de 1993 y especialmente las consagradas en el Manual de Contratación de la Gobernación del Tolima adoptado mediante Decreto Departamental 0095 de 2014.

XIV. CAUSALES PARA RECHAZAR LA PROPUESTA

1. Estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
2. Que la oferta supere el valor de la propuesta oficial.
3. Que el oferente no cumpla con el perfil deseado

XV. IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES A LOS QUE SE ENCUENTRE SUJETO

El proponente una vez suscriba el acto contractual con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ** deberá asumir los costos de legalización y perfeccionamiento de acuerdo a las normas Departamentales vigentes

XVI. GARANTÍAS A OTORGAR

El proponente está obligado a adquirir póliza de cumplimiento y calidad del servicio para el contrato de prestación de servicios teniendo en cuenta que se realizaran pagos mensuales una vez entregado el informe correspondiente.

PARAGRAFO.- Sin necesidad de requerimiento previo del CONTRATANTE en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, el CONTRATISTA deberá ampliar o prorrogar las garantías.

XVII. RELACIÓN LABORAL

El CONTRATISTA no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con la Institución Educativa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ** toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es del resorte del contratista.

XVIII. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

Cordialmente,



HEIDER VEGA MONTIEL
Rector – Ordenador del gasto
ORIGINAL FIRMADO